

Contrato Número: PM- CPS-09-2026

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI), ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO Y METODOLÓGICO A LA EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CEJA.

Duración del Contrato: 8 Meses

Actividades desarrolladas

1. ORIENTAR ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONFORME AL MECI.

Se brindó acompañamiento permanente a la Personería Municipal de La Ceja en el fortalecimiento y operación del Sistema de Control Interno conforme al MECI, realizando seguimiento a los controles implementados y a los componentes evaluados.

Asimismo, en el marco del Plan de Mejoramiento, se avanzó en la identificación y valoración de riesgos asociados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), identificando riesgos como pérdida de información, accesos no autorizados, malware, fallas de hardware y deficiencias en copias de seguridad. Igualmente, se definieron controles para su tratamiento y seguimiento, tales como respaldos automáticos, antivirus actualizado, controles de acceso, mantenimiento preventivo, capacitaciones y actualizaciones periódicas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del riesgo y la mejora continua del Sistema de Control Interno.

PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL			
RECOMENDACIONES DESDE LA MIRADA DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Acción(es) de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
Si su capacidad e infraestructura lo permite, identificación de riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones	Realizar la identificación y valoración de los riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con la capacidad e infraestructura de la entidad, documentando los resultados y definiendo controles para su tratamiento y seguimiento.	mar-26	nov-26

Riesgo	Descripción	Control Propuesto
Pérdida de información	Eliminación o daño de datos	Implementar backups automáticos
Acceso no autorizado	Ingreso sin permisos	Controles de acceso y contraseñas seguras
Malware/virus	Software malicioso	Antivirus actualizado
Caída de internet	Interrupciones del servicio	Proveedor redundante / monitoreo
Fallas de hardware	Daño de equipos	Mantenimiento preventivo
Fuga de información	Divulgación de datos sensibles	Políticas de seguridad información
Deficiencia backups	Copias incompletas	Backups automáticos y pruebas
Uso inadecuado TI	Errores de usuario	Capacitación al personal
Phishing	Robo de credenciales	Capacitación y filtros de correo
Falta de actualizaciones	Sistemas vulnerables	Actualizaciones periódicas

2. DISEÑAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS BAJO UN ENFOQUE DE PENSAMIENTO BASADO EN RIESGOS.

En el marco de la ejecución del Programa Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2026 para la Personería Municipal de La Ceja, durante el mes de junio se llevó a cabo la auditoría interna al proceso de **Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes de Información y Denuncias (PQRSD)** correspondiente al primer trimestre de 2026, bajo un enfoque de pensamiento basado en riesgos, en cumplimiento de los roles establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Actividades de Control y Actividades de Monitoreo), así como de las funciones de evaluación y seguimiento definidas en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017.

La ejecución de la auditoría se desarrolló mediante las siguientes actuaciones:

- Ejecución del Programa de Trabajo de Auditoría, verificando el cumplimiento de los objetivos, alcance, criterios normativos y plan de pruebas definidos para la auditoría al proceso de PQRSD del primer trimestre de 2026.
- Revisión y análisis de la información suministrada por los responsables del proceso, incluyendo la evaluación de los registros, bases de datos, controles aplicados y evidencias relacionadas con la gestión de las solicitudes ciudadanas.
- Verificación del cumplimiento de los términos legales de respuesta, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información y denuncias.
- Evaluación de los riesgos y controles asociados al proceso, identificando la efectividad de los mecanismos implementados para garantizar la oportunidad, trazabilidad, seguimiento y cierre de las PQRSD.
- Aplicación de técnicas de auditoría, tales como revisión documental, análisis de registros, validación de evidencias y pruebas de cumplimiento, orientadas a determinar el grado de observancia de los requisitos normativos y procedimentales establecidos.

- Identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos de auditoría, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno y a la mejora continua de la gestión institucional.
- Elaboración del informe de auditoría interna, consolidando los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación realizada.

Lo anterior evidencia el fortalecimiento de la función de evaluación independiente de la entidad, mediante la ejecución de una auditoría objetiva, sistemática y basada en riesgos, orientada a verificar la efectividad de los controles y el cumplimiento normativo en la gestión de las PQRSDF, contribuyendo a la transparencia, la mejora continua y el logro de los objetivos institucionales.

Personería Municipal



INFORME DE PQRSDF

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN Y DENUNCIAS

PRIMER TRIMESTRE 2026



La Ceja del Tambo
Personería Municipal

Conforme al artículo 54 de la Ley 190 de 1995, al Decreto 2641 de 2012 y a la Resolución 1519 de 2020 – Anexo Técnico 2.

Comunicación de Informe de ley seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSO primer trimestre de 2026.



sandy milena ramírez serna

Para: personeriapoyo@laceja-antioquia.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 30/06/2026 5:42 PM

PQRSO PERSONERIA MUNICI...
501 KB

Buenos tardes; La Asesora de MIPG y Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MIPG "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, el Plan anual de Auditoría vigencia 2026; comunica el informe de Ley: **INFORME DE SEGUIMIENTO PQRSO PRIMER TRIMESTRE (ENERO – MARZO) DE 2026**

Cordialmente;

Sandy Milena Ramírez Serna.

Abogada- Especialista en Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado - Magíster en Aseguramiento y Auditoría de información

Celular: 3016250993

3. DOCUMENTAR, ACTUALIZAR Y ARMONIZAR MANUALES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL CONTROL INTERNO.

Durante el mes de junio de 2026 se continuó con el proceso de documentación, actualización y armonización de manuales, políticas, procedimientos e instrumentos institucionales asociados al Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de La Ceja, en concordancia con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia institucional, la protección de datos personales y la gestión jurídica de la entidad.

Este proceso se desarrolló mediante las siguientes acciones:

Documentación y actualización de instrumentos de participación ciudadana, orientados a fortalecer los mecanismos de interacción con la comunidad y el control social, entre ellos:

- Estrategia de Participación Ciudadana.
- Certificación de Presupuesto Participativo.
- Formulario de Inscripción a Espacios de Participación Ciudadana.
- Formulario de Preguntas para la Rendición de Cuentas.
- Formato para el Envío de Comentarios y Observaciones en los procesos de Consulta Ciudadana.

Actualización de lineamientos institucionales relacionados con el uso y tratamiento de la información, mediante la documentación y ajuste de:

- Política de Derechos de Autor y Privacidad de la Personería Municipal de La Ceja.
- Términos y Condiciones para el uso de los servicios y canales institucionales.

Fortalecimiento de los instrumentos de seguimiento jurídico, mediante la actualización del documento de Seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico con corte al 30 de marzo de 2026, permitiendo verificar el estado de cumplimiento de las acciones definidas por la entidad para la mitigación de riesgos jurídicos.

Armonización documental, garantizando la coherencia de los documentos elaborados con los lineamientos institucionales, el Sistema de Control Interno – MECI, las políticas de MIPG, la Política de Participación Ciudadana, la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las disposiciones en materia de protección de datos personales.

Definición y fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y control, estableciendo responsabilidades, criterios de aplicación y herramientas de medición que permitan evaluar la efectividad de los instrumentos adoptados y promover la mejora continua institucional.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante la consolidación de instrumentos actualizados, articulados y ajustados a la normatividad vigente, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia, la gestión del conocimiento y la mejora continua de los procesos institucionales de la Personería Municipal de La Ceja.

Personería Municipal



Personería Municipal



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La Ceja del Tambo
Personería Municipal

PERSONERÍA DE LA CEJA DEL TAMBO

2026

DEFINICIÓN

La Personería Municipal de La Ceja del Tambo, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales otorgadas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y demás normas correlativas, se permite informar que:

1. La Personería Municipal de La Ceja del Tambo es un órgano del Ministerio Público del nivel territorial, dotado de autonomía administrativa y presupuestal para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de guardia y promoción de los derechos humanos, protección del interés público, vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y defensa de los intereses de la comunidad.
2. El presupuesto participativo, regulado principalmente por la Ley 157 de 2016 y las disposiciones expedidas por las entidades territoriales en desarrollo de esta figura, constituye un mecanismo de participación ciudadana necesario a la planeación y ejecución de acciones del presupuesto municipal ordinario.
3. La Personería Municipal de La Ceja del Tambo es la entidad competente para formular, administrar, ejecutar ni asignar recursos relacionados con el presupuesto participativo del municipio, toda vez que dicha responsabilidad corresponde a la Administración Municipal en el marco de sus competencias de planeación y gestión presupuestal.
4. En consecuencia, a la Personería Municipal de La Ceja del Tambo no le corresponde adelantar procesos de presupuesto participativo. Cabe señalar que los presupuestos participativos para dicho municipio, se publican en la información relacionada con su ejecución por través de competencias propias en notaría judicial y municipal.

En virtud de lo anterior, la asesoría de información incluida al componente denominado "Planación y Presupuesto Participativo" en los espacios de planeación institucional de la Personería Municipal de La Ceja del Tambo no constituye incumplimiento normativo, ya que esta entidad no ejerce competencias relacionadas con la formulación, administración o ejecución de dicho mecanismo de participación ciudadana.

La presente certificación se expide con el fin de custodiar y aclarar la no aplicabilidad de las obligaciones relacionadas con presupuesto participativo a la Personería Municipal de La Ceja del Tambo.

Se expide en La Ceja del Tambo, Antioquia, a los 30 días del mes de January 2026.

Aclaración:

PERSONERÍA MUNICIPAL
Personería Municipal de La Ceja del Tambo



POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PRIVACIDAD



La Ceja del Tambo
Personería Municipal

2026

POLÍTICA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES



La Ceja del Tambo
Personería Municipal

2026

SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO



La Ceja del Tambo
Personería Municipal

31 de marzo de 2026

4. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS.

Durante el período reportado se dio continuidad a la implementación, seguimiento y verificación del avance de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, a través de espacios de coordinación y acompañamiento institucional orientados al cumplimiento efectivo de los compromisos establecidos.

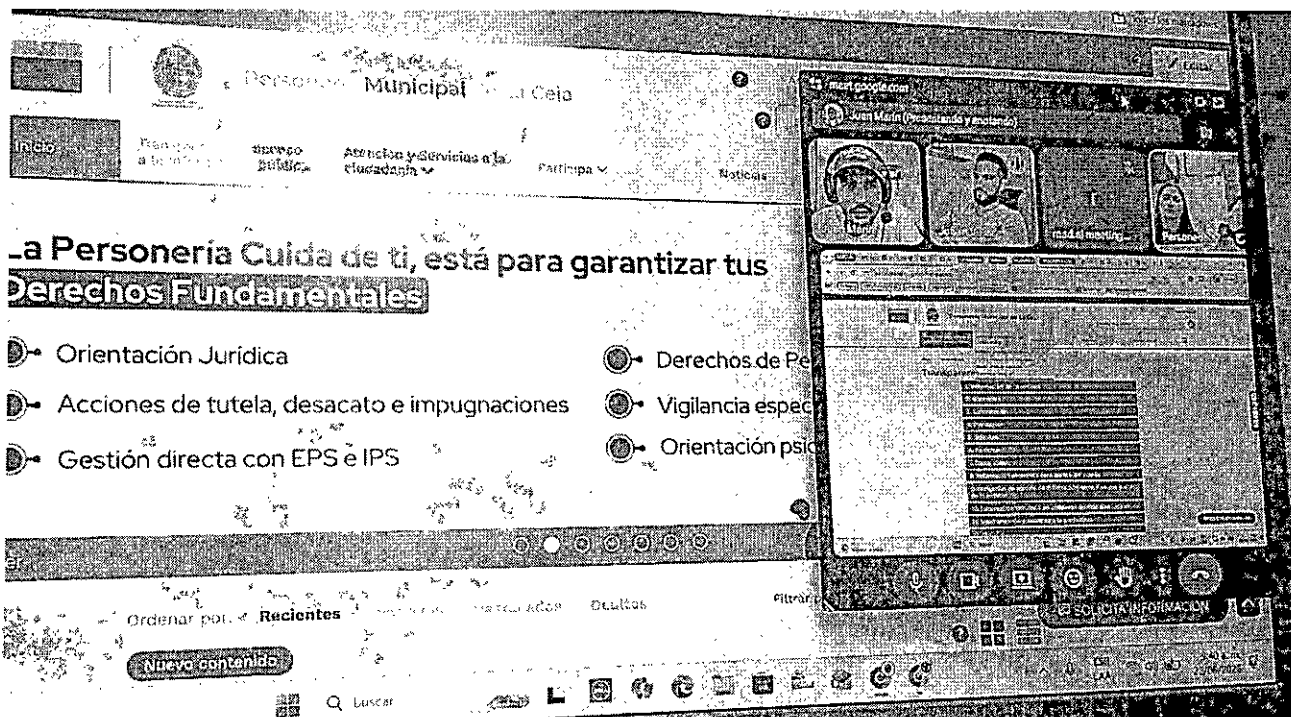
En este contexto, se desarrollaron mesas de trabajo semanales de seguimiento, programadas todos los miércoles a las 9:30 a.m., relacionadas con la auditoría del Índice de Transparencia Administrativa – ITA 2025, con el propósito de realizar un análisis detallado de los resultados obtenidos, identificar brechas y priorizar acciones de mejora que deberán ser atendidas por la Personería Municipal de La Ceja durante la vigencia 2026.

Estas mesas de trabajo permitieron:

- Realizar seguimiento técnico a los resultados de la evaluación ITA 2025.
- Identificar oportunidades de mejora en los componentes evaluados.
- Verificar el avance de las acciones correctivas y de fortalecimiento definidas por la entidad.
- Coordinar actividades y responsables para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

- Fortalecer la articulación institucional orientada al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los criterios de transparencia y acceso a la información pública.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de las acciones de mejora institucional derivadas de los resultados de la evaluación del Índice de Transparencia Administrativa – ITA.



5. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES LEGALES, INCLUIDOS FURAG – FORMULARIO MECI, RENDICIÓN DE CUENTAS Y REPORTES A ENTES DE CONTROL.

Durante el período reportado se garantizó el cumplimiento oportuno y de calidad de los informes legales a cargo de la Personería Municipal de La Ceja, realizando el respectivo seguimiento a los resultados obtenidos y generando insumos para la mejora continua de la gestión institucional.

Como resultado de la gestión realizada en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG correspondiente a la vigencia 2025, se recibieron los resultados oficiales publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, evidenciando un desempeño altamente favorable para la entidad.

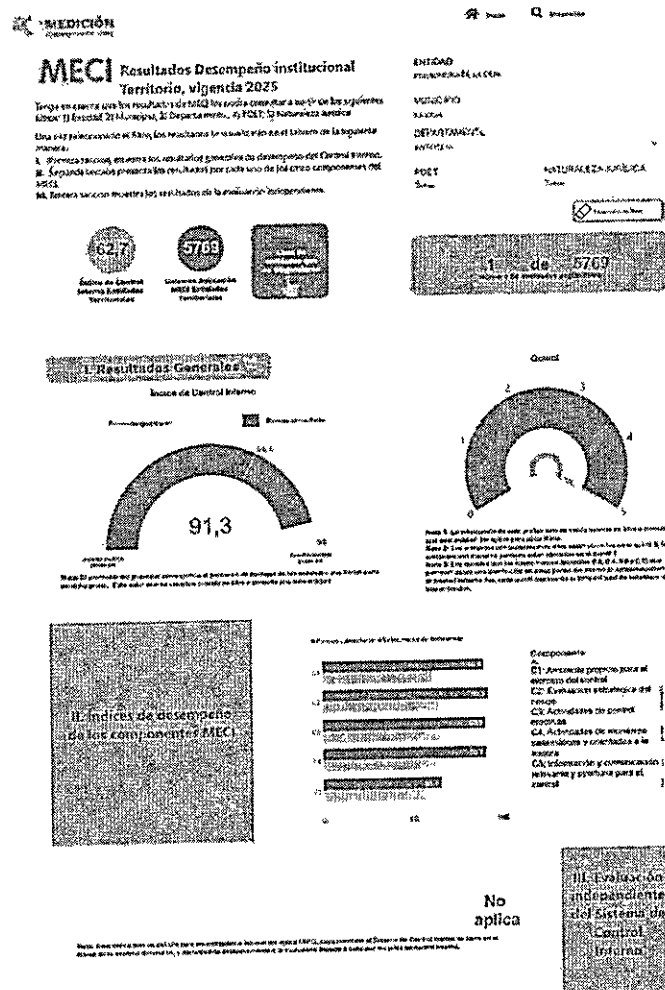
Particularmente, en el componente de Control Interno (MECI), la Personería Municipal de La Ceja alcanzó una calificación de 91,3 puntos, lo que representa un incremento significativo frente al resultado obtenido en la medición anterior, que fue de 45,0 puntos, reflejando un aumento de 46,3 puntos. Este resultado evidencia el fortalecimiento sustancial del Sistema de Control Interno, la

consolidación de las prácticas de seguimiento y evaluación, así como la apropiación de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Adicionalmente, el resultado alcanzado supera ampliamente el promedio del grupo par, lo que posiciona a la entidad en un nivel destacado de desempeño institucional y demuestra el compromiso institucional con el mejoramiento continuo, la gestión del riesgo, la transparencia y el fortalecimiento de los mecanismos de control.

De igual forma, se continuó brindando acompañamiento al proceso de rendición de cuentas, apoyando las actividades de preparación, consolidación de información y fortalecimiento de los mecanismos de diálogo con la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública.

Lo anterior evidencia el compromiso de la Personería Municipal de La Ceja con el cumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios, así como con el fortalecimiento permanente de su gestión institucional, reflejado en los resultados obtenidos en la medición FURAG y en la mejora sostenida de su Sistema de Control Interno.



6. COORDINAR EL DILIGENCIAMIENTO, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN – ITA.

Durante el mes de junio de 2026 se dio continuidad a las actividades de coordinación, seguimiento y preparación institucional para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2026.

En este contexto, se realizaron mesas de trabajo semanales de seguimiento, programadas todos los miércoles a las 9:30 a.m., con el propósito de revisar el estado de cumplimiento de los requerimientos de transparencia activa, acceso a la información pública y publicación de información obligatoria en el sitio web institucional.

Asimismo, se efectuó el análisis y socialización de la Directiva No. 011 del 4 de junio de 2026, mediante la cual la Procuraduría General de la Nación exhortó a los sujetos obligados por la Ley 1712 de 2014 a diligenciar la información requerida en el aplicativo ITA y estableció el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026 para el respectivo diligenciamiento.

Las actividades desarrolladas permitieron:

Realizar seguimiento a las acciones de mejora derivadas de los resultados de auditorías y evaluaciones ITA anteriores.

Verificar el cumplimiento de los requisitos de publicación de información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

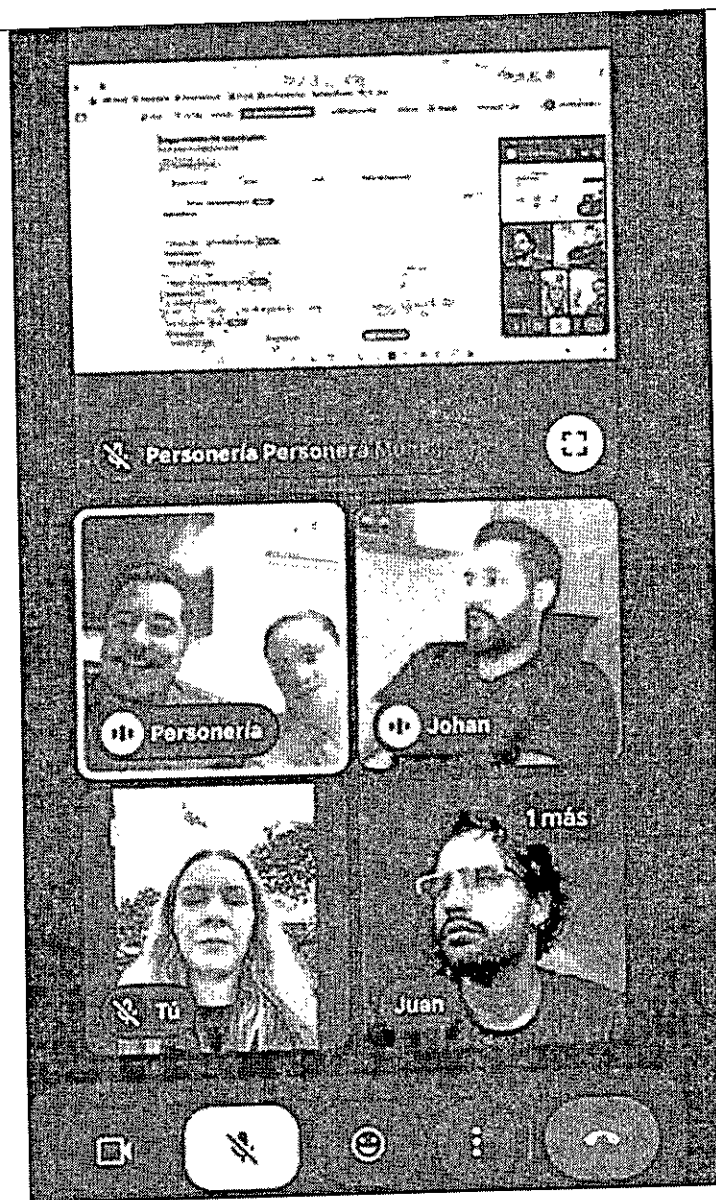
Identificar oportunidades de mejora para fortalecer los niveles de transparencia y acceso a la información pública.

Coordinar con las áreas responsables la actualización de la información requerida para el diligenciamiento del ITA 2026.

Socializar los lineamientos y plazos definidos por la Procuraduría General de la Nación para el proceso de autodiagnóstico y reporte.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la transparencia institucional, el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de acceso a la información pública y la adecuada preparación de la Personería Municipal de La Ceja para el diligenciamiento y validación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA correspondiente a la vigencia 2026.





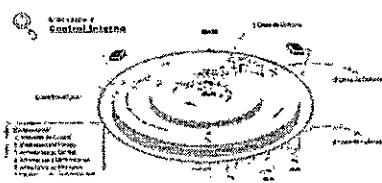
7. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FRENTE A LOS COMPONENTES DEL MECI.

Durante el período reportado se dio continuidad a la ejecución del Plan de Mejoramiento del Sistema de Control Interno, formulado a partir de los resultados del Autodiagnóstico de Control Interno para Entidades Pequeñas, con el fin de fortalecer los componentes y elementos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Se brindó acompañamiento permanente a la Personería Municipal de La Ceja en el fortalecimiento y operación del Sistema de Control Interno, realizando seguimiento a los controles implementados y a los componentes evaluados.

Asimismo, se avanzó en la identificación y valoración de riesgos asociados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), identificando aspectos relacionados con pérdida de información, accesos no autorizados, malware, fallas tecnológicas y deficiencias en copias de seguridad. Como resultado, se definieron controles orientados a su tratamiento y seguimiento, tales como respaldos periódicos, actualización de antivirus, controles de acceso, mantenimiento preventivo y acciones de capacitación.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la gestión del riesgo y al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de La Ceja.



PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD

PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL

RECOMENDACIONES DESDE LA MIRADA DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Acción(es) de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
Si su capacidad e infraestructura lo permite, identificación de riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones	Realizar la identificación y valoración de los riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con la capacidad e infraestructura de la entidad, documentando los resultados y definiendo controles para su tratamiento y seguimiento.	mar-26	nov-26

8. APOYAR LA EMISIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA CON HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.

Durante el mes de junio se brindó apoyo en la revisión, análisis y seguimiento de las recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, en articulación con las dependencias responsables de la publicación y actualización de la información institucional.

Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a verificar el avance en la atención de las observaciones identificadas, fortalecer el cumplimiento de los criterios de transparencia activa y acceso a la información pública, y suministrar insumos técnicos para la formulación e implementación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento institucional.

9. APOYAR EL DILIGENCIAMIENTO Y REPORTE DEL FURAG – FORMULARIO MECI, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL DAFP.

Como resultado de este proceso, la actividad se encuentra cumplida, toda vez que se finalizó oportunamente el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG correspondiente a la vigencia 2025, alcanzando un avance del 100 % con la totalidad de las preguntas resueltas y debidamente registradas en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Durante el período reportado se conocieron los resultados oficiales de la medición, evidenciando un importante fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de La Ceja. En el componente MECI, la entidad obtuvo una calificación de **91,3 puntos**, superando ampliamente el resultado de la vigencia anterior, que había sido de **45,0 puntos**, lo que representa un incremento de **46,3 puntos**.

Este resultado refleja los avances logrados en la implementación de acciones de fortalecimiento institucional, gestión del riesgo, seguimiento, evaluación y mejora continua, así como la consolidación de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Estas acciones garantizan el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales, fortalecen el Sistema de Control Interno y contribuyen a una adecuada medición del desempeño institucional, evidenciada en la mejora significativa obtenida en los resultados del FURAG para la vigencia evaluada.

10. APOYAR EL DILIGENCIAMIENTO, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN – ITA.

Durante el período reportado se continuó con la revisión y análisis de los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA correspondiente a la vigencia 2025, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014. Asimismo, se realizaron mesas de trabajo y actividades de preparación institucional orientadas a garantizar el adecuado diligenciamiento de la herramienta para la vigencia 2026.

De igual forma, se realizó el análisis y socialización de la **Directiva No. 011 del 4 de junio de 2026**, expedida por la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se exhorta a los sujetos obligados a diligenciar la información requerida en el aplicativo ITA y se establece como plazo para su reporte el período comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**.

En atención a lo anterior, se adelantaron actividades de verificación y actualización de la información publicada en el sitio web institucional, así como la revisión de los requisitos de transparencia activa y acceso a la información pública, con el propósito de fortalecer el nivel de cumplimiento de la entidad frente a los criterios evaluados por la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente, se participó en espacios de capacitación y acompañamiento relacionados con transparencia, acceso a la información pública y lineamientos para el diligenciamiento del ITA, fortaleciendo las capacidades institucionales para el adecuado reporte y seguimiento de esta herramienta.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la transparencia institucional, al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de acceso a la información pública y a la preparación oportuna de la Personería Municipal de La Ceja para el diligenciamiento, validación y publicación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA 2026

Nombre Supervisora y Cargo: SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO- Personera Municipal

Informe Número: 05

Fecha: Mes: 06 Año: 2026

Firma de la Contratista

CC. 43689742 de El Retiro, Antioquia